



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 100

Anuncio **2386/2024**

lunes, 27 de mayo de 2024

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**  
**Badajoz**

**Anuncio 2386/2024**

*Nombramiento funcionarios de carrera correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización (concurso-oposición) de ocho plazas de Auxiliar Administración General Subgrupo C2*

El Sr. Presidente ha dictado:

"Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para resolver la convocatoria de provisión de 8 plazas vacantes de personal funcionario/a de carrera, en la categoría de Auxiliar de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición, de fecha 20 de marzo de 2024 y la propuesta del Sr. Jefe de Servicio de Administración de RR.HH. y Régimen Interior fecha 20 de mayo de 2024, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización de la Diputación de Badajoz, subgrupo C2, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de diciembre de 2022, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 22 de mayo de 2023.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décimo primera de la citada convocatoria, por las personas seleccionadas.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12.

**HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar funcionario/as de carrera en plaza de Auxiliar de Administración General, ocupando puestos del mismo nombre, encuadradas en la escala Administración General, subescala Auxiliar, subgrupo C2, de conformidad con sus propuestas de nombramiento, a doña Lourdes María Durán Galán, doña Antonia Pulido González, don Juan Carlos Crespo González, doña M.<sup>a</sup> Granada Rafael Herrojo, doña María del Rosario de las Heras Benito, doña Laura Augusto Macías, doña Rosa María Díaz Lucas y a doña Rocío Nogales Gómez.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario/as de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.- Firmado digitalmente".

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)